



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-

1208

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Trigésimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de mayo de 2017, que contiene el poder que la compañía extranjera denominada **COMSA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL**, de nacionalidad española, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 5372 de 09 de diciembre de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de diciembre de 2010, confiere al señor Paúl Vinicio Barba Lema, de nacionalidad ecuatoriana; así como la revocatoria de poder en relación al señor Enrique Valentín López Otero;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1113 de 23 de mayo de 2017, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011 186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Trigésimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de mayo de 2017, atinentes al poder que la compañía extranjera **COMSA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL**, de nacionalidad española, confiere al señor Paúl Vinicio Barba Lema, de nacionalidad ecuatoriana; así como la revocatoria de poder en relación al señor Enrique Valentín López Otero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Trigésimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito y Quincuagésimo Quinta del cantón Guayaquil, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 18 de mayo de 2017 que contiene el poder y revocatoria que se califican; y, de la protocolización de 15 de noviembre de 2016, que contiene el poder que fuera otorgado al señor Enrique Valentín López Otero, que ahora se revoca; y, sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba los mencionados poder y revocatoria de poder, respectivamente contenidos en la protocolización efectuada el 18 de mayo de 2017 en la Notaría Trigésimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Que tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **COMSA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL**, de nacionalidad española, de 10 de diciembre de 2010; c) Que tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido al señor Enrique Valentín López Otero y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 14 de marzo de 2017; y, d) Que dicha dependencia sienten las razones respectivas.



13/06/17

Nº TRAMITE: 30338-0041-17

DOCUMENTO: Resolución

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

1208

-2-
SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-
COMSA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 MAYO 2017

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/MGC
Tr. 30338-0041-17
Exp. 64615

Copy